

RESPUESTAS A SOLICITUDES PRESENTADAS

OBJETO: *Realizar el diagnóstico para el aprovechamiento hídrico sostenible y el abastecimiento de agua potable, propiciando condiciones para la estructuración de sistemas multipropósito para el beneficio socio-económico en la Región Centro y Norte del Departamento del Magdalena – Agua Para La Paz.*

A continuación la Entidad se permite dar respuesta a las solicitudes presentadas por los siguientes interesados en el presente proceso de contratación, así:

1. A: ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES - ARQCIVILES S.A.S.

	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
1	<p>Con el propósito de permitir una mayor pluralidad de oferentes o empresas que manifiesten interés, se solicita se estudie la posibilidad de realizar las siguientes modificaciones al documentos de Solicitud de Expresión de Interés, modificaciones que no cambian sustancialmente la Experiencia solicitada, pero que pueden permitir participar a empresas con amplia experiencia, pero que por la forma como se solicita restringen su participación:</p> <p>a) Se solicita que no se establezca una cantidad mínima de contratos o proyectos por acreditar, si no que se solicite una cantidad máxima de contratos o proyectos para acreditar la EXPERIENCIA DEL OFERENTE, o que de manera alternativa, si se acreditan menos de 4 contratos o proyectos se pueda acreditar un valor mayor al exigido (que lo establecería Findeter) con la sumatoria de los contratos o proyectos presentados.</p> <p>b) Se solicita que en el numeral II. EXPERIENCIA, subnumeral 2, no se soliciten mínimo dos (2) contratos o proyectos para cada uno de los literales (a) y (b), si no que con máximo 10 contratos o proyectos se acredite cualquiera de las experiencias exigidas en dichos literales, cumpliendo cada contrato o proyecto con los valores exigidos para cada uno de ellos, y que en todo caso se debe acreditar al menos un (1) contrato o proyecto que cumpla con el literal (a) y uno (1) que cumpla con el literal (b).</p>	<p>a) La entidad tiene en cuenta y ha considerado que la experiencia técnica específica en un número mínimo de contratos o proyectos, es fundamental al tenerse en cuenta que la consultoría es especializada, por esta razón se mantiene el requisito de un número mínimo y máximos de contratos o proyectos para la acreditación de experiencia.</p> <p>b) Esta solicitud se atenderá mediante adenda.</p>

<p>c) Tanto para las EXPERIENCIAS solicitadas en los literales (a) y (b) del subnumeral 2, numeral II. EXPERIENCIA, se indican unas notas a pie de página en las que se establece que si los proyectos se desarrollaron en consorcio, la participación mínima debe ser del 50%. Solicitamos eliminar dichas exigencias establecidas a pie de página (ver página 4 de 11), pues si una empresa a pesar de tener menos del 50% de participación en la asociación que ejecutó el contrato o proyecto cumple con el valor exigido para cada contrato o proyecto acreditado, tal restricción de "mínimo el 50%" no tendría ningún sentido, ya que los oferentes cumplirían con el valor de experiencia exigido. Adicionalmente, dicho requisito restringe la participación de empresas que contamos con amplia experiencia y que cumplimos los valores exigidos a pesar de tener menos del 50% en la ejecución de algún contrato o proyecto.</p> <p>d) Para la EXPERIENCIA requerida en el literal (a) del subnumeral 2, numeral II, se solicita se puedan acreditar contratos o proyectos en los cuales dentro de su alcance se hayan incluido: "Elaboración de distritos de riego y/o adecuación de tierras y/o estudios hidrológicos y/o agrológicos y/o pecuarios", a pesar que su objeto no sea cualquiera de dichas actividades.</p>	<p>c) Para la entidad requerir una participación mínima en el contrato o proyecto ejecutado pretende garantizar la experiencia técnica específica del proponente exigido para este proceso, lo cual se hará constar mediante adenda.</p> <p>d) La aclaración respectiva se realizará mediante adenda.</p>
---	---

2. IVICSA INGENIEROS CONSULTORES

	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
1	Solicitamos se nos aclare si para el proceso citado en el asunto pueden presentar propuesta personas naturales.	La publicación del documento denominado " <i>solicitud de expresión de interés</i> " para los Servicios de consultoría está dirigida a firmas de Consultoría , el cual tiene como objeto invitar o convocar a firmas nacionales e internacionales a presentar sus manifestaciones de interés en cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en el documento, en el cual se conformará la lista corta de precalificados. Por lo anterior, se aclara que las personas naturales NO podrán presentar propuesta.

3. UNIVERSIDAD DE LOS ANDES. Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental

	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
1	<p>Teniendo en cuenta la naturaleza del Proyecto “Aguas para la Paz” en esta primera fase, consideramos importante que dentro de la experiencia se puedan incluir proyectos de naturaleza económica y antropológica, y no únicamente proyectos relacionados con la ingeniería de los distritos de riego y del abastecimiento de agua potable y saneamiento básico. La proyección y cálculo de poblaciones futuras y usos socioeconómicos afectados por el agua corresponde más a la naturaleza del trabajo que se hace en Economía. Por otro lado la relación entre población y agua es más del resorte de la antropología.</p> <p>Por consiguiente, solicitamos que este tipo de proyectos se pueda incluir dentro de la experiencia de un proponente</p>	<p>Las experiencias requeridas de las firmas consultoras, de conformidad con la “solicitud de expresión de interés” para los servicios de consultoría, están relacionados con el objeto a contratar en el marco de la Solicitud de Expresiones de Interés publicada para este proceso.</p> <p>Con fundamento en lo anterior, se puede validar experiencia en proyectos de naturaleza económica y/o antropológica, siempre y cuando los mismos se hayan desarrollado en el marco de contratos y/o proyectos que se encuentren directamente relacionados con los literales a) y b) del numeral 2 – II EXPERIENCIA, modificados mediante adenda.</p>

4. SODICO S.A.S.

	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
1	<p>No encontramos preparando la carta de manifestación de interés y tenemos una observación respecto al documento que nombra los requisitos.</p> <p>Participamos en un contrato que está muy acorde con lo que están pidiendo de experiencia que es la Evaluación Regional del Agua en cuencas de Bogotá y alrededores. Con este y otros cumplimos la experiencia pero dicen que la participación debe ser mayor al 50%.</p> <p>Con el ánimo de poder presentar nuestra oferta solicitamos que se validen contratos cuya participación sea del 40%. Esto debido a que en el contrato mencionado tenemos 40% y ninguno de los demás socios tiene participación mayor. Era un consorcio de 3 partes con participaciones 40%, 40% y 20%.</p>	<p>Para la entidad requerir una participación mínima en el contrato o proyecto ejecutado pretende garantizar la experiencia técnica específica del proponente exigido para este proceso, lo cual se hará constar mediante adenda.</p>

Para constancia se expide en Bogotá D.C., el cinco (5) de diciembre de 2016